



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14-30 piso 5

Edificio Jaramillo Montoya

Email: j04ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C. Septiembre ocho de dos mil veintidós

Rad. No. 1100131030 **006-2017-00093- 00**

Para resolver, téngase por agregado a los autos, en conocimiento de las partes, y, para los efectos a que hay lugar la respuesta dada por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Soacha - Cundinamarca, vista a (fls. 237 y 238) del presente cuaderno, al oficio OCCES22-AM0504, que da cuenta que el proceso No. 2017-00093, se terminó por pago total de la obligación mediante auto del 11 de mayo de 2022, y no quedó saldo alguno en favor de la demandada.

NOTIFÍQUESE, (2)

GLORIA JANNETH OSPINA GONZALEZ
JUEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ

La anterior providencia se notifica por anotación
en ESTADO No. 51 fijado hoy 09 de septiembre 2022 a las
08:00 AM

Lorena Beatriz Manjarres Vera
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14-30 piso 5

Edificio Jaramillo Montoya

Email: j04ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C. Septiembre ocho de dos mil veintidós

Rad. No. 1100131030 **006-2017-00093- 00**

Por secretaría desglósese los memoriales, vistos a (fls. 175 y 176) del presente cuaderno y agréguese al expediente 015-2017-00093, toda vez que no corresponden al presente proceso.

CÚMPLASE, (2)

GLORIA JANNETH OSPINA GONZALEZ
JUEZ